

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 51 Miércoles 1 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 15356

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13015 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Sección primera: declaración del concurso 1093/2016 Sección: B1 Concurso consecutivo 1093/2016

NIG.: 0801942120168208653

Fecha del auto de declaración: 20 de diciembre de 2016

Clase de concurso: Consecutivo.

Concursado: LUIS TOBES NADAL, con DNI número 38.547.167-H y domiciliado en la plaza Farga, nº 12, 2º 1ª de Barcelona (CP. 08014).

Administrador concursal.

Al no haber aceptado el cargo el administrador concursal inicialmente designado, don Jordi Conesa Sagrera, en fecha 31 de enero de 2017 se dictó auto dejando sin efecto dicho nombramiento, y designando como nuevo administrador concursal a:

CHRISTIAN HERRERA PETRUS, de profesión abogado.

Dirección postal: Vía Augusta nº 4, 6ª planta, de Barcelona (CP. 08006)

Dirección electrónica: concursal2@herrera-advocats.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en la Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 de la LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 21 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013145-1